

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,
INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRUST
CONTROL INTERNACIONAL S.A. TCEE.-

PROTOCOLO: 2012.

GUAYAQUIL, 15 MAYO 2012

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **NUMERO:** * 2012 >
2 **ESCRITURA DE PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL**
3 **SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y**
4 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
5 **COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE -**
6 **CUANTÍA: USD \$ 220.000.**-----

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, el día de
8 hoy CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE; ante mi, el Doctor
9 Gabriel Manzur Albuja, Notario Trigésimo Séptimo (E) del Cantón
10 Guayaquil, comparece : La señora Amy Margaret Robles Mancheno, por
11 los derechos que representa de la Compañía TRUST CONTROL
12 INTERNATIONAL S.A. TCEE , en su calidad de Gerente General de la
13 misma y, como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, tal como
14 se demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito, cuya
15 copia certificada se adjunta a la presente especie en calidad de
16 documento habilitante, quien además se encuentra autorizada por las
17 Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la predicha
18 Compañía, celebradas el veintitrés de marzo y el cuatro de mayo del dos
19 mil doce, quien declara ser de estado civil casada, ingeniera, domiciliada
20 en el canton Samborondon de tránsito por la ciudad de Guayaquil. La
21 compareciente es mayor de edad, hábil y capaz para contratar, a quien
22 de conocer doy fe por haber presentado su identificaciones y
23 nombramiento respectivo, cuyas copias certificadas se adjuntan como
24 documentos habilitantes. Bien instruida en el objeto y resultados de esta
25 escritura pública a la que procede como antes queda indicado, con amplia
26 y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, siguiente:
27 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
28 sírvase incorporar una que contenga el siguiente aumento del capital

ol.

1 social, incremento del capital autorizado y reforma de los Estatutos
2 Sociales de la Compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A.
3 TCEE, la misma que se contiene y expresa de conformidad con las
4 cláusulas que siguen: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
5 celebración de la presente escritura pública la señora Amy Margaret
6 Robles Mancheno, por los derechos que representa de la Compañía
7 TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE , en su calidad de
8 Gerente General de la misma y, como tal, su representante legal, judicial
9 y extrajudicial, tal como se demuestra con la nota de su nombramiento
10 debidamente inscrito, cuya copia certificada se adjunta a la presente
11 especie en calidad de documento habilitante, quien además se encuentra
12 autorizada por las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de
13 Accionistas de la predicha Compañía, celebradas el veintitrés de marzo y
14 el cuatro de mayo del dos mil doce. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)
15 La Compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE fue
16 constituida el dos de diciembre del dos mil cuatro, mediante escritura
17 pública que autorizó el doctor Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo
18 Quinto del Cantón Guayaquil, la misma que consta inscrita en el Registro
19 Mercantil del mismo Cantón con fecha nueve de diciembre del dos mil
20 cuatro, de fojas diez mil novecientos cincuenta y tres (10.953) a diez mil
21 novecientos setenta y tres (10.973), Registro Industrial número
22 setecientos cincuenta y seis (756) y anotada bajo el número de Repertorio
23 treinta y cinco mil setecientos treinta y siete (35.737); B.-) La Junta
24 General Ordinaria de Accionistas de mi representada, en sesión
25 celebrada el día veintitrés de marzo del dos mil doce, en uso de la
26 atribución a ella concedida por los Estatutos Sociales y la Ley, resolvió,
27 con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el
28 aumento del actual capital social de la Compañía en doscientos veinte mil

01



1 dólares de los Estados Unidos de América (US\$220.000,00), mediante la
2 emisión de doscientas veinte mil (220.000) nuevas acciones, las que
3 fueron pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la
4 capitalización de igual cantidad de dinero procedente de una parte de las
5 utilidades correspondientes al ejercicio económico del dos mil once;
6 nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada
7 capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y
8 liberadas, de suerte tal que el nuevo capital social de la Compañía es de
9 trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$300.000,00), dividido en trescientas mil (300.000) acciones
11 ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los
12 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas. C.-) En función
13 de lo antedicho, la Junta General Ordinaria de Accionistas de mi
14 representada también resolvió, en la misma sesión y por unanimidad,
15 incrementar la cifra del actual capital autorizado de la Compañía a la
16 suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América
17 (US\$600.000,00). D.-) En el mismo orden de ideas, la aludida Junta
18 General Ordinaria de Accionistas de mi representada autorizó, con el voto
19 favorable y unánime de todos sus miembros, la reforma de los Artículos
20 Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos
21 que a continuación se expresan, con el propósito de que éstos guarden
22 relación con los nuevos capitales de la misma: "ARTÍCULO QUINTO.- El
23 capital Autorizado es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital Suscrito es de
25 TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA, dividido en TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias y
27 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
28 ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general

el

1 de accionistas." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO) "ARTÍCULO
2 SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero
3 uno a la trescientas mil y serán firmadas por el Gerente General y el
4 Presidente de la Compañía." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO). E.-)
5 En la misma Junta General Ordinaria de Accionistas se resolvió, con la
6 misma unanimidad, autorizarme para que, en nombre y representación de
7 la Compañía, suscriba cuantos documentos públicos o privados sean
8 necesarios para el perfeccionamiento de lo dispuesto en aquella sesión.
9 F.-) Por otro lado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
10 sesión celebrada el cuatro de mayo del dos mil doce, resolvió por
11 unanimidad reformar el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatuto de la
12 compañía, para lo cual, luego del literal j) del referido artículo, acordó que
13 se agregara el siguiente: "; k) Limitar, cuando lo considerare necesario,
14 las facultades representativas de los administradores de la sociedad, para
15 lo cual podrá establecer, entre otras medidas, montos máximos de
16 contratación, actuaciones conjuntas de los administradores, etcétera."
17 (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO) G.-) En la misma Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas se resolvió, con la misma unanimidad,
19 autorizarme para que, en nombre y representación de la Compañía,
20 suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el
21 perfeccionamiento de lo dispuesto en aquella sesión. H.-) A fin de probar
22 todo lo mencionado en los literales que anteceden, adjunto a la presente
23 especie las actas de las Juntas Generales antes mencionadas,
24 debidamente certificadas por la Secretaria de la Junta, la misma que
25 deberá ser agregada en calidad de documento habilitante. TERCERA:
26 AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL
27 AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con los
28 antecedentes expuestos y por medio de la presente escritura pública, por



1 los derechos que represento de la Compañía TRUST CONTROL
2 INTERNATIONAL S.A. TCEE, y encontrándome, además, debidamente
3 autorizada por las Juntas Generales de Accionistas ya mencionadas,
4 tengo a bien aumentar, como en efecto así queda aumentado, el capital
5 social de mi representada en doscientos veinte mil mil dólares de los
6 Estados Unidos de América (US\$220.000,00), mediante la emisión de
7 doscientas veinte mil (220.000) nuevas acciones, las que han sido
8 pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la capitalización
9 de igual cantidad de dinero procedente de una parte de las utilidades
10 correspondientes al ejercicio económico del dos mil once; nuevas
11 acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada
12 capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y
13 liberadas, de suerte tal que el nuevo capital social de la Compañía es de
14 trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$300.000,00), dividido en trescientas mil (300.000) acciones
16 ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los
17 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, las que serán
18 distribuidas entre los actuales accionistas de la Compañía de conformidad
19 con los términos establecidos en el acta de Junta General Ordinaria que
20 se adjunta. Además de lo mencionado precedentemente, tengo a bien
21 incrementar, como en efecto así queda incrementado, el capital
22 autorizado de la Compañía a la suma de seiscientos mil dólares de los
23 Estados Unidos de América (US\$600.000,00). Por último, y en
24 cumplimiento de lo resuelto por las Juntas Generales de mi representada,
25 tengo a bien reformar, como en efecto así quedan reformados, los
26 actuales Estatutos Sociales de la Compañía mediante la modificación de
27 los textos de los Artículos Quinto y Sexto, a fin de que éstos se lean, de
28 ahora en adelante, de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.- El

01.

1 capital Autorizado es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital Suscrito es de
3 TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, dividido en TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias y
5 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
6 ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general
7 de accionistas." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO); "ARTÍCULO
8 SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero
9 uno a la trescientas mil y serán firmadas por el Gerente General y el
10 Presidente de la Compañía." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO).
11 Asimismo en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, luego
12 del literal j), queda agregado el siguiente literal: "; k) Limitar, cuando lo
13 considerare necesario, las facultades representativas de los
14 administradores de la sociedad, para lo cual podrá establecer, entre otras
15 medidas, montos máximos de contratación, actuaciones conjuntas de los
16 administradores, etcétera." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO). CUARTA:
17 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Por medio del presente instrumento,
18 tengo a bien declarar y acreditar, bajo juramento y por los derechos que
19 represento de la Compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A.
20 TCEE, en mi calidad antes invocada, que mi representada no mantiene
21 ningún contrato con el Estado, que se encuentra al día en el cumplimiento
22 de todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
23 Social y que el capital social de la Compañía se encuentra correctamente
24 integrado, en los términos resueltos por la referida Junta General
25 Ordinaria de Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el
26 veintitres de marzo del dos mil doce. Anteponga y agregue usted, señor
27 Notario, todas las demás cláusulas que sean de estilo para la plena
28 validez del presente instrumento. f) Abogado Gustavo Amador Delgado,

a.



Guayaquil, 4 de junio de 2009

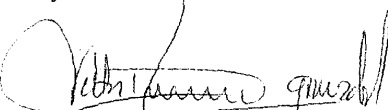
Sra. Ing. Da.
Amy Margaret Robles Mancheno
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **cinco años**, con todas las facultades y atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre los cuales figura la representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, en forma individual.

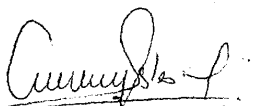
Los Estatutos Sociales de la Compañía, constan en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada por le Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Ivole Zurita Zambrano, el 2 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 9 de diciembre de 2004.

Muy atentamente,


Ab. Víctor Granados Larrea
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE** para el cual he sido reelegida en esta fecha, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 4 de junio de 2009.


Amy Margaret Robles Mancheno
C.C.: 0910807882



NUMERO DE REPERTORIO: 47.784
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**, a favor de **AMY MARGARET ROBLES MANCHENO**, a foja **104.384**, Registro Mercantil número **20.049**.

ORDEN: 47784



S

REVISADO POR:



REGISTRO
Zola Cedeño
MERCANTIL
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992380934001
RAZON SOCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. YCEE
NOMBRE COMERCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
IDENTIFICANTE LEGAL: ROBERTO MANRIQUEZ AM / MARGARET
FUNDADOR: GABRIEL MANRIQUEZ AM / MARGARET
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/12/2004 FEC. CONSTITUCION: 05/12/2004
FEC. INSCRIPCION: 20/12/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/03/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS AL MENORCOSTO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Domicilio: GUAYAS Dto: GUAYAS Parroquia: TARCHI Parroquia: URDENOR Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ
Número: SIN Bloque: EDIFICIO 24 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL CIUDAD COLO Piso: 3 Referencia ubicación: A
CUATROSOBRE N LOS METROS DEL TEMPLO DE LOS MURMURIOS Telefono Trabajo: 042130177 Email: any.murmu@telcel.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- PLAN DE TRABAJO (FORMA SIMPLIFICADA)
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDAD
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 01 al 003 ABIERTOS: 3
CERRADOS: 0

JURISDICCION REGIONAL LITORAL



Jenny Alexandra Usca Amb
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL 304

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Domicilio: GUAYAS Dto: GUAYAS Parroquia: TARCHI Parroquia: URDENOR Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: SIN Bloque: EDIFICIO 24 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL CIUDAD COLO Piso: 3 Referencia ubicación: A



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992380934001
RAZON SOCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MAIRIZ: MAIRIZ	FEC. INICIO ACT.: 09/12/2004
NOMBRE COMERCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 SERVICIO DE ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MINERIA Y PETROLEO
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSULTORIAS AMBIENTALES
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACÚIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ No. 4001 - 50
 Referencia: A CUATROCIENTOS METROS DEL TEMPLO DE LOS MORMONES Barrio: EDIFICIO #4 Edificio: PARKING
 EMPLEO: C/DAÑO C/DAÑO P/DAÑO: 3 Telefono Trabajo: 0421361177 Email: amy.roales@trust-control.net

Nº ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 08/10/2007
NOMBRE COMERCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A.	FEC. CIERRE:	
FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 SERVICIO DE ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MINERIA Y PETROLEO
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSULTORIAS AMBIENTALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA C/DAÑO: 1 Telefono: 0733333333 Numero: 011 Interseccion: FICHINCA - ARIZACA
 C/DAÑO: A/PLANTIO P/DAÑO: 2 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 07



Jenny Alexandra Osca Ambr
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: JAMAR 0711 Lugar de emisión: GUAYACÚIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/02/2008 14:03:03



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas con quince minutos del día cuatro de mayo de dos mil doce, en el local social de la Compañía ubicado en el Parque Empresarial Colón, Torre 4, Piso 3, oficina número 301, localizado en la Avenida Rodrigo Chávez, se reúne la Junta General Extraordinaria de TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, con la asistencia de los siguientes accionistas, tomando en consideración el aumento de capital resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas del veintitrés de marzo de dos mil doce: a) la señora Amy Margaret Robles Mancheno, por sus propios derechos, como propietaria de ciento ochenta y nueve mil (189.000) acciones; b) la Compañía Monalvar S.A., debidamente representada por el señor Álvaro José Bucaram Carbo, en su calidad de Gerente General y, como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, conforme se desprende de la copia de la nota de su nombramiento debidamente inscrito, cuyo ejemplar pasará a formar parte de la carpeta de expediente, como propietaria de ciento cinco mil (105.000) acciones; y c) la señora Karin Secaira Kuffó, por sus propios derechos, como propietaria de seis mil (6000) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una.

También se encuentra presente el señor Ángel Navarro Espinoza, Presidente de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Ángel Navarro Espinoza, y actúa de Secretaria la señora Amy Robles Mancheno, Gerente General de la Sociedad.

La suscrita Secretaria de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las once horas treinta minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, equivalente a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.000,00), éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

at-

- a) *Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto de la compañía, a fin de que la Junta General de Accionistas cuente con la atribución de limitar las facultades representativas de los funcionarios que las ejercieren; y,*
- b) *Conocer y resolver cualquier otro tema relacionado con el punto mencionado anteriormente.*

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, la posibilidad de reformar el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la sociedad, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario, para el mejor gobierno de la compañía, que la Junta General de Accionistas tenga plenas atribuciones para imponer, cuando así lo crea conveniente, limitaciones a las facultades representativas de sus administradores, y en consecuencia mociona que se reforme el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que trata sobre las atribuciones de la Junta General de Accionistas.

Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatuto de la compañía, para lo cual, luego del literal j) del referido artículo, ha acordado que se agregue el siguiente:

“; k) Limitar, cuando lo considerare necesario, las facultades representativas de los administradores de la sociedad, para lo cual podrá establecer, entre otras medidas, montos máximos de contratación, actuaciones conjuntas de los administradores, etcétera.

Aprobada la reforma antes indicada, la Junta General resuelve también autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba cuantos documentos públicos o



privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas.

f.-) Ángel Navarro Espinoza, Presidente de la Junta; f.-) Amy Robles Mancheno, Secretaria - Gerente General - Accionista; f.-) por Monalvar S.A., accionista, Álvaro Bucaram Carbo; f.-)Karin Secaira Kuffó, Accionista.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial número 558 del 18 de abril del 2002, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 4 de mayo del 2012

Amy Margaret Robles Mancheno
Secretaria de la Junta



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, CELEBRADA EL
VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas con quince minutos del día veintitrés de marzo de dos mil doce, en el local social de la Compañía ubicado en el Parque Empresarial Colón, Torre 4, Piso 3, oficina número 301, localizado en la Avenida Rodrigo Chávez, se reúne la Junta General Ordinaria de TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la señora Amy Margaret Robles Mancheno, por sus propios derechos, como propietaria de cincuenta mil cuatrocientas (50.400) acciones; b) la Compañía Monalvar S.A., debidamente representada por el señor Álvaro José Bucaram Carbo, en su calidad de Gerente General y, como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, conforme se desprende de la copia de la nota de su nombramiento debidamente inscrito, cuyo ejemplar pasará a formar parte de la carpeta de expediente, como propietaria de veintiocho mil (28.000) acciones; y c) la señora Karin Secaira Kuffó, por sus propios derechos, como propietaria de mil seiscientas acciones (1.600).

También se encuentra presente el señor Ángel Navarro Espinoza, Presidente de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Ángel Navarro Espinoza, y actúa de Secretaria la señora Amy Robles Mancheno, Gerente General de la Sociedad.

La suscrita Secretaria de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las once horas treinta minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, equivalente a ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.000,00), éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver acerca del informe del Comisario, de la Administración, y de los Auditores Externos de la Compañía, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2011;

- b) Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo ejercicio económico pasado,
- c) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso;
- d) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;
- e) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, en tanto y en cuanto sea aprobado el anterior punto del orden del día;
- f) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
- g) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
- h) Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración;
- i) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.





Se conoce, en primer término, el informe que presenta la Comisaria de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma, sobre las operaciones realizadas y el movimiento de la contabilidad.

Se conoce luego el informe o memoria que presenta la Gerente General de la Compañía, acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.

De la misma manera se conoce el informe de los Auditores Externos de la Compañía, al mismo ejercicio económico. Se conoce luego el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el inventario, correspondientes al mismo ejercicio económico.

A continuación, la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, y por moción presentada por el Presidente de la Compañía, resuelve aprobar, con la unanimidad de los votos, tanto el informe de la Comisaria, así como la memoria anual de la Gerente General, el informe de los Auditores Externos, el balance general, el de comprobación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario y más cuentas antes referidas.

Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía tuvo en el ejercicio pasado una utilidad antes de impuestos y trabajadores de USD\$ 791.785,66 , la Junta, por moción de la Gerente General, resuelve, por unanimidad, darle a dicha utilidad el siguiente destino: a) USD\$ 118.767,85 se destina a pagar el 15% a los trabajadores de la Compañía; b) USD\$ 12.406,13 se destina a pagar la compensación económica por salario digno; c) USD\$ 177.039,87 corresponde al Impuesto a la Renta causado; d) USD\$ 32.616,46 se destina a la reserva legal ; e) USD\$ 220.000,00, se destinará a aumentar el capital social de la compañía; y f) USD \$ 230.955,35 se repartirá entre los accionistas.

La Junta General, luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, en uso de la atribución a ella conferida por el literal e) del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento del actual capital social de la Compañía en US\$220.000,00 (doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 220.000 (doscientas veinte mil) nuevas acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2011; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas.

En virtud de lo resuelto precedentemente, esta Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de US\$300,000.00 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 300.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Una vez establecidas las bases del aprobado aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la distribución de las 220.000 (doscientas veinte mil) nuevas acciones antes referidas.

Seguidamente, la Junta General resuelve por unanimidad la siguiente distribución de las nuevas acciones, las que serán pagadas, tal como atrás se puso de manifiesto, mediante la capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2011, distribución que, en todo caso, responde al derecho de atribución consagrado en la Ley en beneficio de los accionistas: a) A la señora Amy Margaret Robles Mancheno, actual propietaria de 50.400 (cincuenta mil cuatrocientas) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de 138.600 (ciento treinta y ocho mil seiscientas) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; b) A la Compañía Monalvar S.A., actual propietaria de 28.000 (veintiocho mil) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 77.000 (setenta y siete mil) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y c) A la señora Karin Secaira Kuffó, actual propietaria de 1.600 (mil seiscientas) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 4.400 (cuatro mil cuatrocientas) nuevas acciones, ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Una vez resuelto y aprobado el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberación del caso, resuelve, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, incrementar la cifra del capital autorizado de la Compañía a la suma de US\$600.000,00 (seis cientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, ante lo cual manifiesta la señora Amy Margaret Robles Mancheno que dado a que esta Junta General ha aprobado los aumentos del capital social y del capital



autorizado, en los términos acordados en esta Junta, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con los nuevos capitales de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales por los siguiente textos:

"ARTÍCULO QUINTO.- *El capital Autorizado es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital Suscrito es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas."* (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO)

"ARTÍCULO SEXTO.- *Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la trescientas mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía."* (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO).

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

Ahora, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, y en función de todo lo antes resuelto, decide, con la misma unanimidad, anular los actuales títulos de acciones de todos los accionistas de la Sociedad y, en su lugar, expedir tres nuevos títulos de acciones, contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

Además, esta Junta General resuelve autorizar a la Gerente General de la Sociedad para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el correcto perfeccionamiento de lo dispuesto en esta sesión.

La Junta General pasa luego a resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía, y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reelegir a la

señora CPA Lilita Murillo Moreno para dicho cargo, resolviendo también delegar a la Gerente General la fijación de la remuneración anual de la Comisaría.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

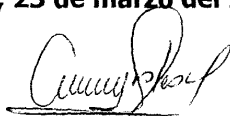
Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos.

f.-) Ángel Roberto Navarro Espinoza, Presidente de la Junta; f.-) Amy Margaret Robles Mancheno, Secretaria de la Junta - Accionista; f.-) por Monalvar S.A., accionista, Álvaro José Bucaram Carbo; f.-) Karin Secaira Kuffó, Accionista.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial número 558 del 18 de abril del 2002, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de marzo del 2012



Amy Margaret Robles Mancheno

Secretaria de la Junta





1 Registro número cero nueve – dos mil cinco- diez del Foro de Abogados.
2 HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia, la misma que se
3 eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos
4 legales.- Quedan agregados a mi Registro formado parte integrante
5 de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto
6 cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que
7 de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el
8 Notario a los intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y
9 ratifican en todas sus partes, y para constancia firma en unidad
10 de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

11

12 p) LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE.

13 RUC No. 0992380934001

14

15

16

17 AMY ROBLES MANCHENO

18 GERENTE GENERAL *da*

19 C.C. NO. 091080788-2 C.V. NO. 371-0011

20

21

22

23 DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA

24 NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO (E) CANTÓN GUAYAQUIL

25

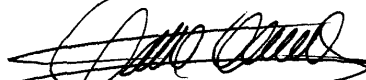
26

27

28

NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 SE OTORGÒ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
2 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL
3 SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
4 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRUST
5 CONTROL INTERNACIONAL S.A. TCEE, QUE SELLO Y FIRMO EN
6 LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL
7 DOCE. -

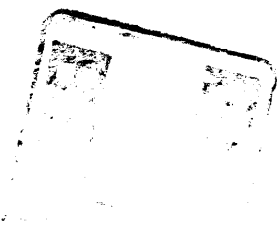
8 

9 DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA



10 NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO (E) DEL CANTÓN GUAYAQUIL

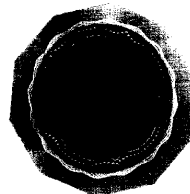
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

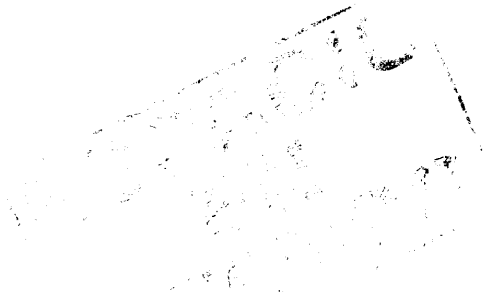


DILIGENCIA: DOY FE: que en esta fecha tome nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**, Celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha 14 de Mayo del Dos Mil Doce, se toma nota al margen de la resolución SC.IJ. DJC. G-12 0003510, de fecha 3 de Julio del Dos Mil Doce, suscrita por el abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES Intendente de Compañías de Guayaquil, en que se Aprueba El **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE** De todo lo Cual Doy Fe.- Guayaquil 12 de Julio del 2012.




DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E) DEL CANTON GUAYAQUIL

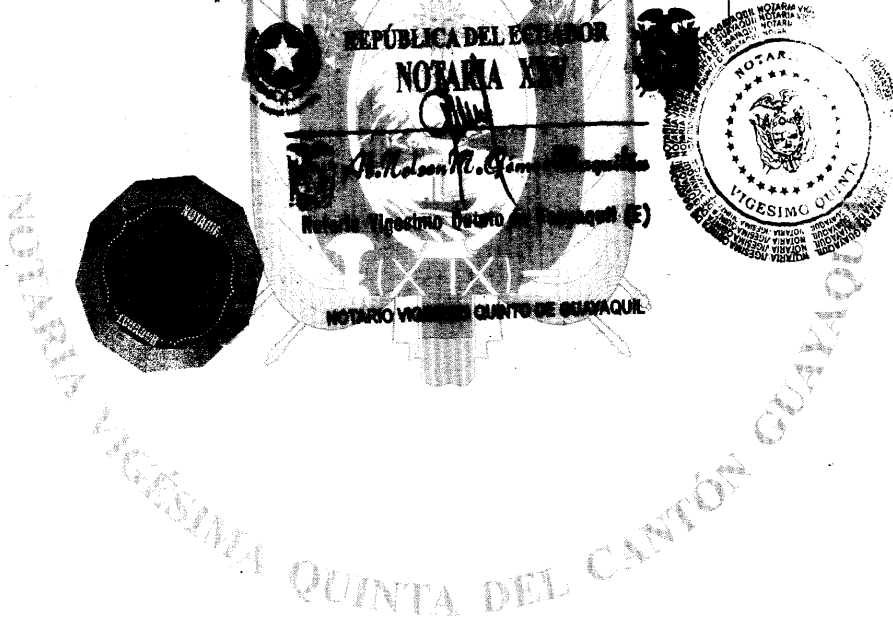






NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**, DE FECHA DOS DE **DICIEMBRE** DEL DOS MIL CUATRO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-12 0003510**, APROBADO POR EL **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE **COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**, CELEBRADA EL DIA **CATORCE** DEL MES DE **MAYO** DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR **GABRIEL MANZUR ALBUJA**, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E) DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.686
FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:11:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0003510, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 3 de julio del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**, de fojas **71.035 a 71.060**, Registro Mercantil número **12.476**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 39686



OA

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de Julio de 2012

\$500.00

REVISADO POR:

Nº 305682

MP 1236.01